



Programas Emple@Joven y Emple@30+

Resultados selección segundo turno

El orden de selección se establece en función de los resultados propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo, que ha realizado la selección según los requisitos y criterios establecidos por la Junta de Andalucía en la Ley 2/2015 que regula los programas Emple@Joven y Emple@30+.

De acuerdo con el artículo 11 de la citada Ley, el Servicio Andaluz de Empleo, realizará la selección entre las personas desempleadas propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado, con el siguiente orden de prelación:

- a) En primer lugar, las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, de acuerdo con el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y las personas solicitantes del Programa de Solidaridad respecto de las que las Comisiones provinciales de Valoración previstas en el considerado Decreto hayan formulado propuestas de resolución sobre la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad.
- b) En segundo lugar, las personas desempleadas de larga duración, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial en los últimos doce meses.
- c) En su defecto, las personas desempleadas de larga duración, en general.
- d) En último lugar, las personas desempleadas en general.

Dentro de cada grupo de prioridad se ordenarán las personas candidatas atendiendo a la mayor disponibilidad para el empleo, a la fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, a la fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

Tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo durante 360 días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores o, al menos, durante 180 días en los nueve meses inmediatamente anteriores, si están inscritas como trabajadores agrarios, a la fecha de realización de búsqueda de candidaturas.

Los contratos se iniciarán el 1 de abril de 2017 y tendrán una duración de 6 meses para los participantes en el Programa Emple@Joven y de 3 meses para los participantes en el Programa Emple@30+, a jornada completa.

En caso de que algún candidato seleccionado renuncie al puesto antes del inicio del contrato se contratará al candidato suplente según el orden establecido en esta lista. Si la renuncia se produce una vez iniciado el contrato la sustitución se formalizará mediante una nueva oferta al SAE, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/2015.

Los resultados de la selección obtenidos para este primer turno de los programas Emple@Joven y Emple@30+ han sido los siguientes:

PROGRAMA EMPLE@JOVEN

AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE GERIATRÍA (2 plazas)		
Candidatos seleccionados	Cristina García Betanzos	15442584-Q
	Rosalía Benítez González	15442029-J
Candidatos suplentes	1º José María Romero Astorga	77395953-X
	2º Oliva García García	20071579-P
	3º Eva Soler Martín	78586893-X
	4º Rosana Gonsalves Dias	E-Y0144234-S

PROGRAMA EMPLE@30+

AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE GERIATRÍA (2 plazas)		
Candidatos seleccionados	Carolina Vargas Astorga	48969072-W
	Rosario Sánchez Sánchez	31252899-Q
Candidatos suplentes	1º Jesica Rosario Puya Montero	75774982-X
	2º Juana Recio García	34045048-B
	3º María Soledad Gutiérrez Cornejo	44035244-L
	4º María José Astorga Lozano	75809669-J

MANTENEDOR DE EDIFICIOS (1 plaza)		
Candidato seleccionado	José Manuel Muñoz Marchante	79242196-C
Candidatos suplentes	1º Juan Manuel Pérez Jiménez	48902949-G
	2º Gervasio Bravo Prieto	01807840-V

PERSONAL DE LIMPIEZA (1 plaza)		
Candidato seleccionado	Juan Antonio Viciano Tirado	34045889-R
Candidatos suplentes	1º María de la Paz Vargas Astorga	75810809-A
	2º Sebastián Benítez Mena	75741593-V

TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA (1 plaza)		
Candidato seleccionado	Rocío Estudillo Tirado	75769297-Y
Candidatos suplentes	1º Nuria Moreno Rivero	76083209-Z
	2º José Ignacio Cepero Vázquez	75763089-P